

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Expediente N° 2023-3717

RESOLUCION N°

Rocha, \$5 DIC 2023

VISTO: la Resolución Nº 3177/2023 de fecha 15/11/2023, a través de la cual se remite a la Junta Departamental con opinión favorable la anuencia para otorgar exoneraciones tributarias para el ejercicio 2024, respecto de inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento y en la ciudad de Chuy, cuyos destinos sean establecimientos hoteleros, hostels y otros alojamientos turísticos con exclusión de los campings;

05/12/2023. RESULTANDO: que dicho Órgano emite Decreto N° 07/2023 de fecha contemplando la iniciativa del Ejecutivo Departamental;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;

cretario General

ATENTO: a ello y a sus facultades;

LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE:

1°) Promulgar el Decreto Departamental N° 07/2023 de fecha 05/12/2023, de acuerdo a la siguiente reglamentación:

Artículo I) Se bonificará con una exoneración del 50 % del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales del ejercicio 2024, a los inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento y ciudad de Chuy, destinados a establecimientos hoteleros, hostels, y otros tipos de alojamientos turísticos, con excepción de los campings y que acrediten estar al día con el pago del ejercicio 2023.-

Artículo II) Para el caso de las empresas cuyo giro se encuentre comprendido dentro de los alcances del presente decreto, y que no sean propietarios del inmueble asiento de la explotación comercial, se les otorga un crédito fiscal equivalente al 50 % de la Contribución Inmobiliaria y sus adicionales del inmueble asiento del establecimiento comercial.-

Artículo III) Para todos los establecimientos turísticos comprendidos en los alcances de presente decreto, se dispone la exoneración de la Tasa de Habilitación Comercial y la Tasa de Higiene Ambiental si correspondiere, por el ejercicio 2024.-

2°) Regístrese, publíquese, pase a sus efectos a la Dirección General de Hacienda-División Gestión de Ingresos, División Sistemas y a conocimiento División Jurídica.-

FRL/rg

Intendente